# IREDELL - STATESVILLE SCHOOLS
## ASISTENCIA

## LEY DE ASISTENCIA DE CAROLINA DEL NORTE

Los niños de Carolina del Norte entre 7 y 16 años deben asistir a la escuela**. Es responsabilidad del padre/tutor garantizar que los niños asistan a la escuela y permanezcan en ella durante todo el día escolar. Los padres recibirán cartas una vez que los estudiantes acumulen 3, 6 y 10 ausencias injustificadas. Además, si un estudiante tiene 10 o más ausencias injustificadas, los padres corren el riesgo de ser acusados penalmente por violar la Ley de Asistencia Escolar de Carolina del Norte. Es posible que se requiera que los padres estén presentes en los procedimientos judiciales por ausentismo escolar. **Si un niño se inscribe en la escuela antes de los 7 años, también se aplicará la Ley de Asistencia de Carolina del Norte.

## AUSENCIAS JUSTIFICADAS

| Tipo de Ausencia | Documentos que se aceptan |
|---|---|
| Enfermedad/Lesión del Estudiante ..... | Notas de los padres para cualquiera de las primeras 10, se requerirán notas médicas después de la décima ausencia |
| Citas médicas o dentales ..... | Notas médicas/dentales únicamente |
| Procedimientos judiciales ..... | Es posible que se requieran documentos judiciales para excusar la ausencia |
| Cuarentena ..... | Documentos de la enfermera o del centro de salud |
| Muerte de un familiar | |

Eventos Religiosos, Actividades relacionadas con el servicio militar y oportunidades educativas también pueden ser excusadas. Se requiere comunicación con las directivas de la escuela antes de la ausencia y cuando se espera que ocurran este tipo de eventos.

## TARDANZAS Y SALIDAS TEMPRANAS

Las llegadas tarde y las salidas anticipadas pueden excusarse con una nota médica. Llegar tarde a la escuela o salir temprano de la escuela hace que los estudiantes pierdan un valioso tiempo de instrucción.

## LA COMUNICACIÓN ES CLAVE

Los padres/tutores tienen la posibilidad de ver los registros de asistencia de los estudiantes a través de PowerSchool con una cuenta del Portal para padres. Si necesita ayuda para crear una cuenta en el Portal para padres, comuníquese con el administrador de datos de la escuela. La escuela enviará comunicaciones a través de llamadas telefónicas automatizadas, correos electrónicos y alertas a través del Portal para padres cuando los estudiantes sean marcados como ausentes. Las cartas se enviarán a casa una vez que los estudiantes alcancen 3, 6 y 10 días de ausencias injustificadas, según lo exige la Ley de Asistencia de Carolina del Norte.

Si su hijo está ausente de la escuela, envíe una nota. Es responsabilidad del padre/tutor informar a la escuela el motivo de la ausencia. Las notas de asistencia deben incluir el nombre y apellido de su hijo, la(s) fecha(s) de la ausencia y el motivo por el cual su hijo estuvo ausente. Las notas pueden ser de profesionales médicos, escritas a mano, enviadas por correo electrónico o enviadas en línea utilizando el enlace Formulario de Excusa de Ausencia del Estudiante en el sitio web de la escuela. Las notas deben enviarse a la escuela cuando el estudiante regrese a la escuela. Las notas de los padres se pueden utilizar para excusar cualquiera de las primeras diez (10) ausencias del niño. Después de las primeras 10 ausencias, se requerirán notas médicas para justificar ausencias posteriores. Se aceptarán notas médicas por cualquier ausencia.

Comuníquese con el administrador de datos, el trabajador social y/o la administración de la escuela cuando tenga preguntas o inquietudes sobre la asistencia a la escuela.

*Fuentes: NCDPI SASA Manual, Política de la Junta Directiva de I-SS 4400, Manual estudiantil/Código de conducta del I-SS*